

PAUTAS REGULADORAS DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE EMPLEO A CONTRATA, "PRE-CONTRALOR/A MÉDICO/A", DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

1.- Presentación

La SEREMI de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, convoca a participar del llamado a proceso de Selección Interno, destinado a proveer el empleo a contrata, denominado para estos efectos, "Pre-contralor/a Médico/a" de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, cuya regulación se encuentra contenida en las siguientes Pautas reguladoras y en los artículos 10 y 12 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo.

Por lo anterior, los requisitos del cargo se establecen en el punto N° 6, denominado "Perfil de Cargo".

2.- Llamado a Proceso de Selección

Las Pautas de Postulación del presente proceso de selección estarán disponibles en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del 23 de abril de 2024, en la Página web (<http://seremi6.redsalud.gob.cl/>) y otros medios de difusión institucional. En la publicación se incluirán las pautas reguladoras del proceso, especificando perfil del cargo, plazos y criterios de selección.

Identificación de la Vacante

- Cargo a Postular: Pre-contralor/a Médico/a
- Estamento: Profesional
- N° de Vacantes: 1
- Grado: 16° EUS
- Total Haber: \$ 1.518.209
- Jornada de trabajo: 44 Horas Semanales
- Lugar de Desempeño: Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)

***Nota: Los cargos a contrata regidos por el Estatuto Administrativo, son transitorios y tendrán una duración hasta el 31 de diciembre de cada año (Art. 10 Ley 18.834).**

3.- Forma de Postulación y Recepción de Antecedentes

3.1 Las postulaciones se recepcionarán de acuerdo a lo publicado en la Página web (<http://seremi6.redsalud.gob.cl/>) y otros medios de difusión institucional.

El contacto con los/las postulantes, en caso de avanzar en las etapas del proceso, dependerá de que los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de los/as postulantes verificar esta información antes de su postulación.

3.2.- Admisibilidad

La Comisión de Selección verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos del cargo.

I) Requisitos:

- 1) Enfermero(a) Matrón (a) con formación académica de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- 2) Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 3) Ser funcionario/a a contratas, código del trabajo y/u honorarios.

Los/as postulantes que reúnan los requisitos, deberán remitir sus antecedentes mediante la siguiente modalidad:

- ✓ Anexo N°1: Currículum Vitae
- ✓ Anexo N°2: Copia simple de certificado de título.
- ✓ Anexo N°3: Copia de certificados que acredite experiencia laboral.

"En virtud de dar cumplimiento a la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su



contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario".

Será facultad de la Comisión de Selección desestimar de plano antecedentes de postulantes que no cumplan con los requisitos obligatorios solicitados, otorgándole puntaje sólo a los/as postulantes que den cumplimiento con los mismos.

3.2.1 Las postulaciones se recibirán hasta las 23:59 horas del 29 de abril de 2024, en el correo electrónico postulacionseremi6@redsalud.gob.cl y en el asunto indicar Proceso de Selección Interno, "Pre-contralor/a Médico/a".

3.2.2.- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, ni otra vía que no sea el correo institucional postulacionseremi6@redsalud.gob.cl.

3.2.3 El contacto con los/as postulantes, en caso de avanzar en las etapas del proceso, dependerá de que los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de los/as postulantes verificar esta información antes de su postulación. Para tales efectos se informará todo vía correo electrónico habilitado para ello.

4.- Fases del Proceso de Selección

La evaluación de los factores se llevará a cabo de forma independiente y sucesiva cada una, para determinar si los/as postulantes avanzan a la siguiente fase respectiva. Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada caso se indica.

El proceso de selección contempla un total de **4 fases** para determinar la terna, dupla o el o la postulante con mejor resultado, de acuerdo a los puntajes obtenidos, la cual será presentada a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, siendo ésta la responsable de determinar la persona que será seleccionada para ocupar el cargo.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.

Las personas que no asistan a alguna citación realizada para las distintas etapas quedarán automáticamente fuera del proceso, salvo casos excepcionales, los cuales serán revisados por la comisión de Selección y de ser autorizados podrán seguir en el proceso.

Temario:

- Decreto N°3/1984 "Aprueba reglamento de autorización de licencias médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional"
- Ley 20585 "Sobre otorgamiento y uso de licencias médicas"
- Ley 16744 "Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales"
- Ley 20422 "Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad"
- Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

PRIMERA FASE: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral

En esta instancia, la comisión de selección procederá a evaluar si los/as postulantes que enviaron sus antecedentes cumplen con los requisitos indicados en estas pautas. Es decir, se determinará quienes han realizado una adecuada postulación, cumpliendo con adjuntar los documentos solicitados y en las formas requeridas.

Será facultad de la Comisión de Selección desestimar de plano antecedentes de postulantes que no cumplan con los requisitos obligatorios solicitados, quedando fuera del proceso de Reclutamiento y Selección, así mismo, se le otorgará puntaje sólo a los/as postulantes que cumplan con los mismos.

Como resultado de esta fase, pasarán a la siguiente etapa, los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 10 puntos en la evaluación de los Antecedentes Curriculares.

SEGUNDA FASE: Evaluación Técnica

Esta fase consiste en la aplicación de una evaluación técnica basada en los requerimientos generales del perfil y las materias específicas del cargo, a los y las postulantes, con el objetivo de determinar el nivel de



conocimientos teóricos que éstos poseen. Esta evaluación, independiente de su formato, se puntuará con una escala de notas del 1.0 al 7.0, siendo la nota **5.0** el mínimo para ser considerado en la próxima fase.

Esta evaluación se realizará en la SEREMI de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, donde se debe cubrir la vacante, por lo que la Institución no se hará responsable de los gastos que impliquen traslado y/o viático de los postulantes que no pertenezcan a la zona. Como resultado de esta fase, se seleccionarán todos aquellos postulantes que obtengan la nota mínima exigida en las pautas reguladoras.

TERCERA FASE: Evaluación Psicolaboral

En esta fase, se evaluará la adecuación de los/as candidatos/as que conforman la nómina seleccionada en la fase anterior, respecto del nivel de competencias, adecuación psicolaboral y compromiso con la función pública requerida para la ocupación del cargo.

La etapa de Evaluación Psicolaboral se llevará a cabo en la Región donde se debe cubrir la vacante, por tanto, se considerará que los/as postulantes al cargo, al presentar sus antecedentes al proceso, se encuentran en conocimiento de este punto y asumen los gastos del traslado y tiempo que impliquen las citaciones a esta fase de evaluación, en caso de no residir en la zona.

Los resultados obtenidos por los/as candidatos/as según esta evaluación, son Recomendable, Recomendable con Observaciones y No recomendable.

Accederán a la Cuarta Fase, los/las postulantes evaluados/as como "Recomendables" y/o "Recomendables con Observaciones".

CUARTA FASE: Entrevista de Valoración Global y Definición

La fase de valoración global consiste en la realización de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección, la cual evaluará las aptitudes generales para el cargo. Estas aptitudes comprenden competencias respecto de experiencia en relación a las funciones del cargo, conocimientos y Habilidades Técnicas, competencias conductuales relevantes para el perfil de cargo y proyección y Motivación, todas establecidas como convenientes y aconsejables, de acuerdo con las exigencias del cargo al que se postula y del ejercicio de las funciones que tendrá asignadas.

Cada uno de los/as integrantes de la Comisión calificará a los/as entrevistados/as individualmente, asignándoles notas entre 1,0 y 7,0. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas individualmente, por el número de evaluadores presentes.

Finalmente, los tres mayores puntajes de acuerdo a todas las etapas anteriores conformarán la terna que pase a la definición por parte de la secretaria regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Ante la imposibilidad de conformar una terna, se presentará la dupla o el/la postulante considerado/a como idóneo/a para ocupar el cargo.

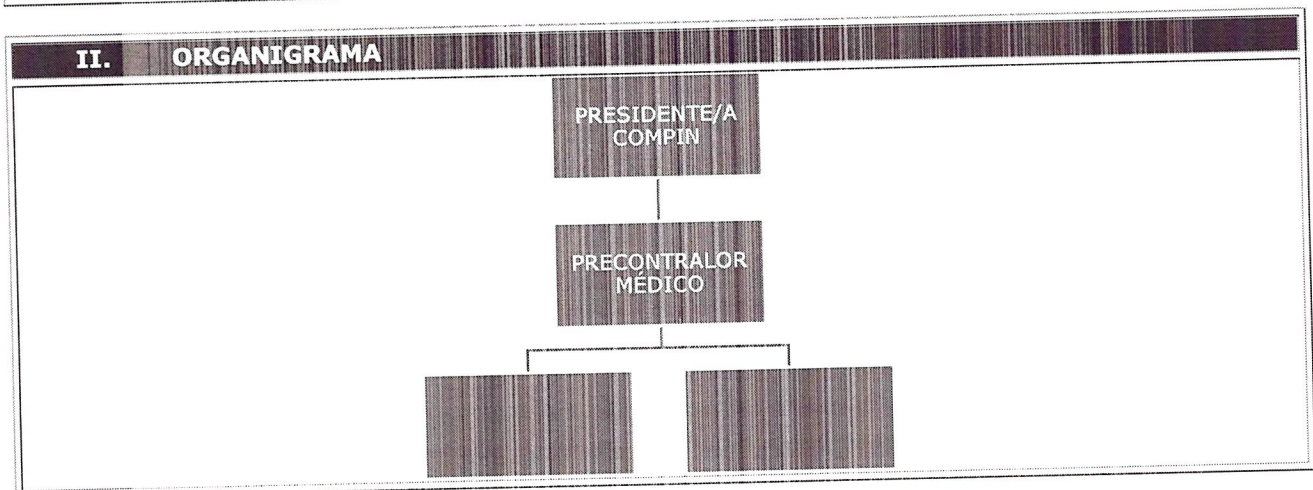
5.- Cláusula de reserva

La Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se reserva el derecho de declarar desierto el proceso sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo proceso de reclutamiento y selección.

También podrá declararlo desierto si existieren situaciones o hechos que afecten la transparencia y/o probidad del proceso.

6.- Perfil de Cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO					
NOMBRE DEL CARGO	PRECONTRADOR/A MÉDICO			N° CORRELATIVO	CM-06
ESTAMENTO	PROFESIONAL	CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA	GRADO/RENDA	16 EUS
CENTRO DE RESPONSABILIDAD	Seremi de salud O'Higgins				
DEPARTAMENTO	Comisión de medicina preventiva e invalidez (Compin)				
UNIDAD DE DESEMPEÑO	Unidad de contraloría médica				
SUPERIOR DIRECTO	Presidente/a Compin				
CARGOS QUE SUPERVISA DIRECTAMENTE	No aplica				
SUBROGADO(A) POR	No aplica				
SUBROGA A	No aplica				
CONDICIONES RELEVANTES	Salud compatible para el cargo. buena disposición para trabajar en equipo.				



III. OBJETIVO Y FUNCIONES	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO	Emitir la optimización del funcionamiento de contraloría médica, a través del desarrollo de análisis y la emisión de propuestas de pronunciamiento (técnico - administrativo) respecto a licencias médicas Fonasa, para el dictamen final de un médico contralor.
FUNCIONES DEL CARGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las licencias médicas Fonasa, a fin de generar una propuesta de dictamen para ser visadas por parte del contralor médico. 2. Reportar a contraloría médica antecedentes respecto a situaciones en las que se detecte alguna irregularidad respecto al proceso de emisión de licencias médicas. 3. Revisar apelaciones de licencias médicas Fonasa e Isapre, a fin de generar una propuesta de dictamen para ser visadas por parte del contralor médico. 4. Apoyar a la unidad de discapacidad en el procedimiento de la propuesta de calificación
	FUNCIONES INTITUCIONALES
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Cumplir las políticas y procedimientos de seguridad de la información vigente en la institución, actuando acorde a los mismos, conociendo las implicancias de las acciones propias y del equipo en el acceso y uso de la información, y reportando posibles eventos de riesgos. 6. Cuidar eficientemente los recursos de la institución y velar por la protección de éstos. 7. Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de sus competencias técnicas.

RECURSOS FÍSICOS	Los entregados por la institución para ejercer el cargo.
USUARIOS INTERNOS	Todos los funcionarios y funcionarias de la subsecretaría de salud pública
USUARIOS EXTERNOS	Organismos del sector público y privado, otras instituciones, personas naturales y jurídicas, en especial coordinación nacional Compin, suceso, Fonasa e ISAPRES.

IV. REQUISITOS LEGALES

REQUISITOS LEGALES DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A GRADO E.U.S.

Grados 05 al 07, alternativamente:
Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.
Grados 08 al 18
Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por éste.

REQUISITOS LEGALES PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la administración pública señalados en el artículo 12 de la ley n° 18.834 sobre estatuto administrativo:

- A) Ser ciudadano(a);
- B) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- C) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- D) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- E) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- F) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el título v, libro ii, del código penal. (cambio vigente desde el 15.10.2013, según ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley n° 18.575 ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado:

- A) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 utm o más, con el servicio.
- B) Tener litigios pendientes con el servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- C) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 utm o más, o litigios pendientes con el servicio.
- D) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del servicio hasta el nivel de jefe de departamento inclusive.
- E) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. ASPECTOS FORMALES

EDUCACIÓN FORMAL

Título profesional de al menos 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste, de preferencia del área de enfermería, matrón(a).

CAPACITACIÓN DESEABLE	- Microsoft office nivel medio
CONOCIMIENTOS DESEABLES	- Derechos, deberes y prohibiciones contenidos en la ley 18834 - Normativa legal en beneficios sociales - DS n°3/1984 - Ley 20585
EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O LABORAL	De preferencia 1 año de experiencia en cargos afines en el sector público o privado.
MANEJO DE HERRAMIENTAS	Manejo computacional y Microsoft office nivel medio
OTROS ASPECTOS RELEVANTES	Alta motivación por trabajar en el sector público.

I. PERFIL POR COMPETENCIAS			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
GRUPO	COMPETENCIA	DEFINICIÓN	NIVEL (1 - 5)
INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	COMPROMISO INSTITUCIONAL	Apoyar de forma activa el logro de objetivos y metas comunes de la institución.	3
	FLEXIBILIDAD	Adaptarse a los cambios organizacionales, de información y de nuevas metodologías de trabajo.	3
	ORIENTACIÓN A LA EFICIENCIA	Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. implica el cuidado de los recursos públicos.	3
	BUEN TRATO	Realizar el trabajo con cordialidad hacia los usuarios tanto internos como externos.	3
	TRABAJO EN EQUIPO	Trabajar colaborativamente, ya sea con los integrantes del equipo al que pertenece como aquellas relacionadas a las funciones de su trabajo.	3
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
GRUPO	COMPETENCIA	DEFINICIÓN	NIVEL (1 - 5)
	PLANIFICACIÓN	Habilidad de diseñar, programar y organizar el trabajo para alcanzar los objetivos de manera eficiente y eficaz.	3
	COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad para transmitir eficazmente ideas, conocimientos y sentimientos, a través del lenguaje oral o escrito.	3
	PROACTIVIDAD E INNOVACIÓN	Anticiparse a problemas y proyectar soluciones o propuestas que optimicen la gestión institucional.	3

7. Descripción de las Fases

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO EXIGIDO	PONDERACIÓN
Evaluación Curricular	Estudios	Formación Académica	Título Profesional de 8 o 10 semestres de Enfermera(o), Matró(a)	5	5	5	10%
			Título Profesional de 8 o 10 semestres de otras carreras	1			
	Experiencia Laboral acreditada	Antigüedad Laboral acreditada mediante certificado en cargos afines.	Más de 2 años de Experiencia trabajando en la Subsecretaría de Salud.	15	15	5	
			De 1 año a 1 año 11 meses 29 días trabajando en la Subsecretaría de salud.	10			
			Menos de 1 año trabajando en la Subsecretaría de Salud.	5			
					20	10	
Adecuación Técnica	Conocimientos Técnicos	Evaluación Técnica	6.5 - 7.0	30	30	10	50%
			6.0- 6.4	25			
			5.5 - 5.9	20			
			5.0 - 5.4	15			
			4.5 - 4.9	10			
			1.0 - 4.4	5			
Adecuación Psicolaboral	Aptitudes Específicas para el Desempeño de las funciones	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Recomendable	20	20	10	20%
			Recomendable con observaciones	10			
			No Recomendable	0			
Entrevista por Comisión de Selección	Apreciación Global del Candidato	Entrevista de Valoración Global realizada por Comisión de Selección	6.5 - 7.0	30	30	15	20%
			6.0- 6.4	25			
			5.5 - 5.9	20			
			5.0 - 5.4	15			
			4.5 - 4.9	10			
			1.0 - 4.4	5			
				TOTAL	100	40	100%

8.- Etapa de Definición y Nombramiento

Esta etapa quedará sujeta al cumplimiento de requisitos legales establecidos para la contratación de acuerdo a la ley de la planta de la Subsecretaría de Salud Pública establecidos en el DFL N°05, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal y establece requisitos de ingreso y promoción.

9.- Cronograma Propuesto

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Publicación en medios de difusión interna.	23-04-2024	Unidad de Gestión de las Personas
Recepción de postulaciones	Hasta el 29-04-2024	Unidad de Gestión de las Personas
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral	30-04-2024 al 02-05-2024	Comisión de Selección de Proceso
Evaluación Técnica	03-05-2024 al 07-05-2024	Referente Técnico
Evaluación Psicolaboral	08-05-2024 al 23-05-2024	Unidad de Gestión de las Personas (Empresa externa)
Entrevista de Valoración Global y Definición de la Terna	24-05-2023 al 27-05-2024	Comisión de Selección de Proceso
Etapa de Definición y Nombramiento	28-05-2024	Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Lib. General Bernardo O'Higgins
Asumo	01-06-2024	Seleccionado/a

NOTA: Las fechas definidas podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas, debiendo informarse a los postulantes a través de sus correos electrónicos.

10.- Notificación de los Resultados y Cierre del Proceso

10.1 La Unidad de Gestión de Personas informará al o la candidato/a seleccionado/a, quién deberá manifestar su aceptación del cargo, devolviendo firmado el formulario que se acompañará a la notificación en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

10.2 El proceso se resolverá a más tardar el día 28/05/2024

10.3 Los/as postulantes podrán solicitar la revisión de su evaluación técnica no más de 24 horas desde la notificación de la nota.

Los/as postulantes que con fundamentos formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo N°160, inciso segundo del Estatuto Administrativo.

11.- Conformación de la Comisión de Selección

El desarrollo del proceso de selección estará a cargo de una Comisión de Selección, conformada por:

- Presidente de la COMPIN o quien designe
- Un Representante de la Asociación de funcionarios/as AFUSEREMI.
- Encargada de Unidad de Gestión de Personas o quien designe.
- Coordinador/a del proceso de selección.
- Un Representante de la Asociación de funcionarios/as APROSEREMI. Solo como observador del Proceso.

12.- Procedimiento para el Nombramiento y Vigencia

El nombramiento entrará en vigencia una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado en la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que, de acuerdo a las necesidades del servicio, el/la postulante seleccionado/a asuma el cargo en fecha anterior a la total tramitación del acto administrativo que así lo disponga, conforme lo determine la Subsecretaría de Salud Pública.